



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, enero dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo del BANCO DE OCCIDENTE 8002139840 Hoy PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S 9011278738 contra LELIS ESCOBAR LIZCANO 55165104. Radicación 41001-40-03-007-2018-00-257-00.

Atendiendo lo solicitado por la parte demandante, lo actuado dentro del presente asunto y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 74 en concordancia con el 461 del Código General del Proceso, se

RESUELVE

1º.- RECONOCER al SISTEMA JUDICIAL INTEGRAL S.A.S 830.055.663-0 representada por GERMAN VICENTE MANRIQUE GUALDRON, personería jurídica para actuar en representación de la parte ejecutante y Cesionaria PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S, en la forma y términos del memorial poder adjunto.

2º.- DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo del BANCO DE OCCIDENTE Hoy PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S contra LELIS ESCOBAR LIZCANO, por pago total de la obligación.

3º.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares. En caso de existencia de embargo de remanente, déjense los bienes por cuenta de la autoridad respectiva. Ofíciase.

4º.- ARCHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M (CM - SR).-